

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 18 de julio de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la COMISARIA DE FAMILIA DE SUSA CUNDINAMARCA dispuso mediante providencia de 10 de junio de 2022 remitir a este Despacho el proceso adelantado bajo la radicación N° MPF-024-2010 para que se surta ante este Despacho el trámite de consulta establecido en el artículo 52 del decreto 652 de 2001 que remite al decreto 2591 de 1991. Provea



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2020-00108

Proceso Consulta Desacato Medida de Protección

Demandante: Nubia Patricia Aguilar Aguilar

Demandado: José Marcelo Coca Furque.

Decisión: Avocar Conocimiento.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el Informe secretarial que antecede y en atención a lo resuelto en providencias de 10 de junio de 2022 por la Comisaria de Familia de Susa Cundinamarca, téngase en cuenta lo allí resuelto y avóquese conocimiento de las diligencias.

De igual forma ofíciase de forma inmediata a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora NUBIA PATRICIA AGUILAR AGUILAR atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor JOSE MARCELO COCA FURQUE. La señora NUBIA PATRICIA AGUILAR AGUILAR reside en el sector LETICIA del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3102696368.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Susa Cundinamarca,

CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de las presentes diligencias, y una vez ejecutoriado el presente auto ingresen al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda

SEGUNDO: LIBRESE EN FORMA INMEDIATA OFICIO a la Policía Nacional de Susa Cundinamarca para que ejerza labor de vigilancia respecto de la persona e integridad de la señora NUBIA PATRICIA AGUILAR AGUILAR atendiendo la medida de protección por violencia intrafamiliar que ha ejercido sobre la mencionada ciudadana el señor JOSE MARCELO COCA FURQUE. La señora NUBIA PATRICIA AGUILAR AGUILAR reside en el sector LETICIA del Municipio de Susa y ostenta el abonado telefónico 3102696368.

TERCERO: HAGANSE las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 41.
De hoy **21 de julio de 2022**
El Secretario,

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d474c1d73973463c2aeb25edd382e8b8ff285bceed7279d4b555cbd7c628c5e**

Documento generado en 21/07/2022 04:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>